



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 104

CASTRO, 24 de Julio del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 09.07.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: LOPEZ Y LOPEZ LTDA.
R.U.T.	: 76.089.894-5
ROL	: 2-6388
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CENTRO MEDICO (ESTABLECIMIENTO DE ATENCION AMBULATORIA).
DOMICILIO COMERCIAL	: SOTOMAYOR N° 549
DOMICILIO PARTICULAR	: NALHUITAD

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MARCELO LOBOS MOMBORG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIRECTORA GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION



PABLO ELMUS PEÑA
ALCALDE(S)

PLP/MLM/PDG/nob N°3